



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

de don. de honra a fernand prouid juez
 qual perpetuo, y de don Bartolomey con
 de, juez de personas de el comun de
 que ambos, y cada uno de ellos de
 liziter Judicial, o Extrajudicial en
 q. Conlana de brevedad cumplida con
 su obligaz. en el año de fernand Lopez pagano
 do este efecto de paz de cobranza de sus
 vienes otra cantidad practicando de
 esto las diligencias Judiciales y extra
 Judiciales q. conuesporidan y sean nece
 sarias al caso referido
 Respecto de haberse q. casualidad ex
 traviada la Carta en el mes de la Santa
 sesenta y quatro se octubo de la Santa
 buxia sue el señalam. de sesenta y die
 annales al que se pto. de Grammati
 ca, se consulto al cau. Contador prin
 cipal de Navarra q. para que se sirva
 disponer el que saque para este fin
 de otra om. y la tenida de los que
 q. que se sirva en este particular
 Vista la Carta del Sr. D. Juan de Navarra
 que lo que se dice de penas de camara
 decretaron q. la R. Justicia de alcazar
 eficaces diligenz. q. de los legitimos
 deudores satisfagan su importe y
 de lo contrario sea de su y de
 los presuinos q. se causasen
 No se concluye este Ayuntamiento

